1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**ANA YIBI VALENCIA CASTILLO**		
Objeto:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de las Instituciones Educativas Distritales, en la ejecución de las actividades básicas cotidianas y todas aquellas que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.**.**		
Valor del Contrato:	El valor del contrato es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($16.956.543)**. Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.		
Forma de Pago:	A.) Un primer pago proporcional sobre la base de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**), por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. B.) Pagos mensuales iguales por el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**). C.) Un pago final proporcional sobre la base de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**) por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Obligaciones y certificación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.		
Plazo:	El plazo del contrato será de 9 meses y 17 días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**,** sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.		
Modificaciones:	**No aplica**		
Fecha de Inicio:	**04/02/2020**	**Fecha de Terminación:**	**20/11/2020**
Dependencia:	**Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones**		
Supervisor - Cargo:	**Virginia Torres Montoya - Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos al ingreso de los estudiantes con discapacidad que los requieran, y realizar el seguimiento trimestral, los cuales se deben anexar a la historia escolar del estudiante, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	1.1 Durante el mes de abril de 2020, no se aplica este instrumento ya que es trimestral.	No aplica para el mes de abril
2. Realizar las actividades de higiene menor, vestido y arreglo personal de manera directa con los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que requiere de apoyos para ello, dando cumplimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia que	2.1. Para el mes de Abril esta obligación contractual no se realizo.	2.1 No Aplica Para El Mes De Abril Del 2020

correspondan.		
3. Suministrar los alimentos de forma personalizada a las familias de los estudiantes con discapacidad que lo requieran, así como dar las orientaciones que permitan el adecuado consumo de los mismos.	3.1 Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril, Brindé orientación a cada familia en relación con el suministro de alimentos a los estudiantes con discapacidad y diligencié el formato para verificar el seguimiento del proceso en casa. A continuación relaciono los estudiantes 1 Laura Valentina Martinez - jardin 2 Litzy Jasbliedy Mora - grado 301 3 Yannis Gil Fonseca - grado 801 4 Angel David Franco - jardin	Formato suministro y orientaciones para alimentación por estudiante: 3.2.1Laura Valentina Martinez 3.2.2Litzy Jasbliedy Mora 3.2.3Yannis Gil Fonseca 3.2.4Angel David Franco Por medios de un grupo de whatsapp, correo y electrónico y llamadas telefónicas.
4. Realizar la movilización y cambios posturales de los estudiantes con discapacidad que lo requieran.	4.1. Para el mes de Abril esta obligación contractual no se ejecuto.	4.1 No aplica para el mes de abril del 2020, se realizara en la obligacion adicional no.12
5. Ejecutar las pautas de manejo comportamental a los estudiantes con discapacidad, que tengan estas recomendaciones emitidas por los profesionales competentes.	5.1 No aplica para el mes de Abril.	5.1.1 No aplica
6. Apoyar la participación de los estudiantes con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa.	6.1 No Aplica para el mes de Abril.	6.1.1 No aplica para el mes de abril
7. Presentar mensualmente el listado de los estudiantes con discapacidad a quienes les brinda los apoyos, en el formato de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	7.1 Realice el formato base de registro de estudiantes con discapacidad atendidos durante el mes de abril 2020, se actualizó la información para Cuatro (4) estudiantes del colegio Jose Maria Carbonell (IED), Localidad San Cristobal, sede unica, jornada mañana y tarde.	7.1.1 Base de registro estudiantes atendidos.
8. Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética	8.1 Durante el mes de abril desarrollè las actividades contractuales como como auxiliar de enfermería, en Colegio Jose Maria Carbonell (IED), Localidad San Cristobal, sede	8.1.1 Formato de prestación de servicios.

correspondiente.	unica, jornada mañana y tarde mediante la estrategia aprende en casa. 8.2 En el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril, realicé actividades de apoyo al colegio dirigidas a los estudiantes con discapacidad, teniendo en cuenta el Plan de Contingencia por el COVID 19 “Decreto Distrital No. 088 de 17 de marzo 2020”.	8.2.1 Carta de certificación expedida por la IED donde se consta obligaciones contractuales para el mes de Abril
9. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio.	Durante el mes de abril 2020, no se tuvo situaciones que impidieran el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica para el mes de abril.
10. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación del Distrito y presentar al supervisor el informe mensual de ejecución en el que evidencie las actividades realizadas y el informe final	10.1 Durante el mes de Abril, participe en el proceso de cualificación via correo electrónico, recibiendo presentaciones relacionadas con el diligenciamiento de informe de actividades y precisiones para el manejo de herramientas ofimáticas, asi mismo se tuvo retroalimentación de dudas e inquietudes. 10.2 Elabore y entregue Informe mensual de Actividades No. 2 correspondiente al mes de marzo.	10.1.1 Acta de cualificación dia 6 y 7 Abril. 10.2.1 Informe de actividades No. 03 abril 2020. 10.2.2 Planilla de pago salud y pensión.
11. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.	Para el mes de abril del año 2020 no se realizaron actividades relacionadas con la obligación, dado que el contrato se encuentra en ejecución.	No aplica para el mes de abril de 2020.
12. Elaborar la guía individual de cada estudiante con discapacidad, explicitando la forma en la que se realiza las actividades de higiene, movilidad y seguridad que posibilite la continuidad y acompañamiento de los procesos de independencia y autocuidado en casa, haciendo seguimiento de manera virtual o telefónica en el formato establecido por la DIIP.	12.1 Diligencié y brindé orientación individual a cada padre, madre y/o cuidador, respecto al proceso que se lleva en el colegio para los estudiantes con discapacidad en relación con las actividades básicas de autocuidado, higiene, movilidad y seguridad para tener encuenta y asi dar continuidad de estas rutinas en casa. A continuación relaciono los estudiantes 1 Laura Valentina Martinez - jardin 2 Litzy Jasbliedy Mor – grado 301 3 Yannis Gil Fonseca – grado 801	Guía Individual Autocuidado e Higiene, Movilidad y Seguridad. 12.1.1 Laura Valentina Martinez 12.1.2 Litzy Jasbliedy Mora 12.1.3 Yannis Gil Fonseca 12.1.4 Angel David Franco

	4 Angel David Franco - jardin	

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (03/2020)	**FECHA DE PAGO** (03/03/2020)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV.	**ENTIDAD**
SALUD	**03/2020**	**03/03/2020**	**$ 109.800**	**SANITAS EPS**
PENSIÓN	**03/2020**	**03/03/2020**	**$ 140.500**	**PROTECCIÓN**
ARL	**03/2020**	**03/03/2020**	**$ 21.383**	**SURA**

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

NO APLICA.

5. INGRESO A ALMACEN

NO APLICA.

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso No. 03, el cual corresponde a $ 1.772.461 m/cte A la fecha el porcentaje de ejecución es 30%.

Fecha de elaboración: 04/05/2020

CD